

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1454-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1454

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,745.9
Muestra Auditada	31,745.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 31,745.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno realizado al Gobierno del Estado de Nuevo León se presentará en la auditoría número 1451 correspondiente a la Cuenta Pública 2023, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León suscribió con la Federación el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2023 por un monto de 39,435.9 miles de pesos; además, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción de los recursos. Asimismo, se constató que dicha cuenta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

3. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) recibió de la Federación recursos del FOFISP 2023 por 27,605.1 miles de pesos, el 22 de junio de 2023, correspondientes al 70.0% del recurso total convenido, por concepto de la primera ministración. Además, se constató que el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de Nuevo León (SECCSISP) remitió a la DGVS el recibo por concepto de la primera ministración de los recursos convenidos. Cabe señalar que la SFyTG fue la encargada de realizar los pagos por cuenta del SECCSISP, ejecutor del FOFISP, por lo que no se abrieron cuentas bancarias adicionales. Asimismo, acreditó la entrega en especie de los recursos a los municipios, mediante las actas de entrega-recepción y los contratos de donación de los bienes adquiridos con los recursos del FOFISP 2023.

4. La SFyTG recibió de la Federación recursos del FOFISP 2023 por 4,140.8 miles de pesos, importe que representó el 35.0% de los 11,830.8 miles de pesos correspondientes al 30.0% convenido para la segunda ministración, toda vez que el SECCSISP no cumplió con el avance

del 70.0% requerido, en el ejercicio del recurso. Por lo anterior la SFyTG recibió recursos del FOFISP 2023 por un importe total de 31,745.9 miles de pesos, un importe menor por 7,690.0 miles de pesos (81.0% del importe convenido de recursos FOFISP 2023).

Además, se constató que se remitió a la DGVS el recibo por concepto de la segunda ministración de los recursos recibidos. Cabe mencionar que los recursos del FOFISP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía. En lo que respecta a los rendimientos financieros, se verificó que al 31 de diciembre de 2023 se generaron en la cuenta bancaria del fondo rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 por 2.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de enero de 2024 y el 12 de abril de 2024, respectivamente.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0040/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria, en la cual ministró un importe de 39,435.9 miles de pesos, correspondientes al fondo de apoyo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios. Cabe señalar que la SFyTG fue la encargada de realizar los pagos por cuenta del SECCSISP, ejecutor del FOFISP, por lo que el recurso estatal no fue transferido; asimismo, se acreditó la entrega en especie de los recursos a los municipios autorizados en el Convenio Específico de Adhesión, mediante las actas de entrega-recepción y contratos de donación de los bienes adquiridos con dicho recurso.

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León no remitió la solicitud para acceder a la bolsa de recursos concursables del FOFISP 2023.

7. Se verificó que al 31 de diciembre de 2023 la cuenta bancaria del fondo presentó un saldo de 11,500.8 miles de pesos sin considerar los rendimientos financieros generados en ese periodo por 10.5 miles de pesos, lo cual no coincide con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha, como recurso pendiente de ejercer por 9,262.7 miles de pesos, pues presenta una diferencia por 2,238.1 miles de pesos. Además, al 31 de marzo de 2024 en el estado de cuenta bancario se tuvo un saldo por 21.4 miles de pesos; sin embargo, no fue posible verificar la congruencia con las cifras en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha, ya que no se proporcionó por parte de la entidad.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0040/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de los Operaciones

8. La SFyTG registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FOFISP 2023 por 31,745.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 10.5 miles de pesos; sin embargo, no registró contable y presupuestalmente los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 2.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas del registro contable y presupuestal de los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2024 en la cuenta bancaria del fondo por un importe de 2,135.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. La SFyTG registró contable y presupuestalmente los pagos a proveedores con recursos del fondo por un importe de 31,607.4 miles de pesos, de los cuales proporcionó documentación comprobatoria correspondiente a facturas, solicitudes de pago, órdenes de compra y transferencias, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda de “Operado FOFISP 2023”, por un importe de 30,890.2 miles de pesos (excepto por lo señalado en el resultado 16) , y por la diferencia de 717.2 miles de pesos, no contó con la documentación comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria (solicitud de pago, factura, orden de compra, requisición de compra y transferencia bancaria) de un importe pagado por 717,152.28 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

10. A la SFyTG le fueron transferidos recursos del FOFISP 2023 por 31,745.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 fueron comprometidos 31,627.1 miles de pesos, se devengaron 30,173.2 miles de pesos y se pagaron 20,245.1 miles de pesos, montos que representaron el 99.6%, 95.0% y 63.8% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 118.8 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa. Cabe señalar que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron recursos del FOFISP por 31,607.4 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos transferidos, como se muestra a continuación:

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PUBLICA 2023
(MILES DE PESOS)

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Recurso aprobado	Recurso Comprometido al 31 de diciembre de 2023	% respecto al total ministrado	Recurso Devengado al 31 de diciembre de 2023	% respecto al total ministrado	Recurso pagado al 31 de diciembre de 2023	Recurso pagado al 31 de marzo de 2024	% respecto al total ministrado
IV	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	31,745.9	31,627.1	99.6	30,173.2	95.0	20,245.1	31,607.4	99.6
Totales		31,745.9	31,627.1	99.6	30,173.2	95.0	20,245.1	31,607.4	99.6

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal 2023, anexo técnico del convenio de adhesión, contratos de adquisiciones y estados de cuenta bancarios.

NOTA: No se incluyen rendimientos financieros generados por 12.6 miles de pesos.

* Del presupuesto convenido por 39,435.9 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Nuevo León solo recibió 31,745.9 miles de pesos, debido a que no cumplió con el avance del 70.0% requerido, en el ejercicio del recurso, como se menciona en el resultado 4.

De lo anterior, se verificó que al 31 de marzo de 2024 se tenía un recurso pendiente de pago por 19.7 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la TESOFE el 15 de abril de 2024, y respecto a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023, por 10.5 miles de pesos, los cuales no se comprometieron y los generados al 31 de marzo de 2024 por 2.1 miles de pesos, se realizaron 2 reintegros a la TESOFE, el primero el 15 de enero de 2024 y el segundo el 12 de abril de 2024.

11. Se verificó que la SFyTG no realizó adecuaciones presupuestarias en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) para el FOFISP 2023.

12. Se constató que al Gobierno del Estado de Nuevo León no se le asignaron recursos del FOFISP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional siguientes: “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”; “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, y “Sistema Nacional de Información”.

13. Se constató que al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Sistema de estándares de

trabajo y rendición de cuentas” por 31,745.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos ministrados; al respecto, se comprobó que comprometió 31,627.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, monto que representó el 99.6% de los recursos ministrados, para el Subprograma “Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia”.

Asimismo, se verificó que los recursos se destinaron a la adquisición de Torres móviles de vigilancia y Radios bases, de acuerdo con los conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FOFISP.

Adquisición, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de estados de cuenta bancarios y de 3 expedientes unitarios de adquisición de bienes con recursos del FOFISP 2023, se verificó que se adjudicaron bajo el procedimiento de Licitación Pública por un importe pagado al 31 de marzo de 2024 por 31,607.4 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
ADQUISICIONES DE BIENES
(MILES DE PESOS)

Consecutivo.	Procedimiento	Número de Contrato	Asunto	Monto contratado*	Monto pagado al 31 de marzo de 2024 con recursos del FOFISP 2023
1	Licitación Pública Nacional Presencial	LPNP/FEDERAL 02-2023	Suministro de 7 torres de videovigilancia móvil	39,712.4	19,856.1
2	Licitación pública Internacional Abierta Presencial	LPIAP/FEDERAL 03-2023	Suministro de 212 radios móviles	20,634.2	10,317.1
3	Licitación Pública Nacional Presencial	LPNP/FEDERAL 17-2023	Suministro de 3 torres de videovigilancia móvil	10,454.1	1,434.2
			Total	70,800.5	31,607.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y expedientes proporcionados por la entidad fiscalizada.

* La diferencia entre el monto contratado y el monto pagado corresponde a aquellos contratos que incluyen fuentes de financiamientos adicionales al FOFISP.

Al respecto, se constató lo siguiente:

- Las 3 adquisiciones efectuadas se ampararon en contratos debidamente formalizados, que fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y se presentaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.
- Los anticipos se otorgaron con base en las cláusulas correspondientes de los contratos y contaron con su fianza respectiva.
- Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Los proveedores presentaron su Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido "Positivo".
- De los contratos LPNP/FEDERAL 02-2023 y LPNP/FEDERAL 17-2023 se celebraron convenios modificatorios para la ampliación del plazo en la entrega de los bienes, los cuales se formalizaron y cumplieron con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Se acreditó documentalmente, mediante las actas constitutivas de los proveedores, que los representantes legales o accionistas de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación, y que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.
- Se acreditó el cumplimiento del apartado "Capacidad Económica" indicado en las convocatorias de los 3 procesos de licitación, mediante la declaración anual del ejercicio fiscal 2022 de los proveedores.

15. Se constató que en el Proyecto de Inversión se autorizó una inversión máxima de 78,871.8 miles de pesos para la adquisición de 10 torres móviles de videovigilancia con un costo de 5,800.0 miles de pesos cada una y de 212 Radios Móviles con costo individual de 98.5 miles de pesos; sin embargo, en primera instancia se adquirieron 7 torres, mediante el contrato LPNP/FEDERAL 02-2023 con un costo por torre de 5,673.2 miles de pesos y posteriormente adquirieron las 3 torres restantes al amparo del contrato LPNP/FEDERAL 17-2023, con un costo por torre de 3,484.7 miles de pesos, por lo que resulta un total pagado de 50,166.5 miles de pesos, por lo que el costo contratado fue menor al proyectado (63.6%).

El costo de adquisición por torre de las primeras 7, que fueron pagadas con 50% recurso federal y 50% recurso estatal, fue superior a las 3 torres del segundo contrato por 2,188.5 miles de pesos en cada caso, sin que haya una justificación del porqué no se adquirieron las 10 torres al costo de las últimas 3 adquiridas. Cabe señalar que las características indicadas en los anexos técnicos de los contratos mencionados para la adquisición de las 10 torres contemplan los elementos básicos de los bienes a adquirir mencionados en el Proyecto de

Inversión; sin embargo, no fue posible realizar un comparativo entre el costo de los componentes de las torres de ambos contratos, ya que el contrato LPNP/FEDERAL 17-2023 por el suministro de las 3 torres no incluye de forma detallada el costo por cada componente de las torres.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en los oficios mediante los cuales la DGVS del SESNSP notifica al SECCSISP el resultado del procedimiento para autorizar la segunda ministración del FOFISP, y el dictamen de cumplimiento de metas emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, con lo que se justificó una disminución en el presupuesto convenido y los contratos números LPNP/FEDERAL 02-2023 y LPNP/FEDERAL 17-2023 con sus respectivas fichas técnicas; así como las requisiciones de compra, donde se indican los componentes y las características de las torres de vigilancia móvil adquiridas; con lo que se aclara y justifica la diferencia de 15,319,216.08 pesos entre ambos contratos, debido a la disminución en el recurso recibido de la segunda ministración derivada del dictamen de cumplimiento de metas emitido por la Dirección General de Apoyo de Técnico del SESNSP; sin embargo, en ambos casos se cumplió con las especificaciones indicadas en el Proyecto de Inversión; con lo que se solventa lo observado.

16. Se comprobó que los bienes adquiridos mediante dos contratos números LPIAP/FEDERAL 03-2023 y LPNP/FEDERAL 17-2023 se entregaron al SECCSISP de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, del contrato número LPNP/FEDERAL 02-2023, por el suministro de 7 torres de video vigilancia móviles, 5 torres fueron entregadas con un desfase de 1 día, por un monto pagado de 28,365.8 miles de pesos, por lo que se le notificó al proveedor la aplicación de una pena convencional por un importe de 28.4 miles de pesos; sin embargo, la entidad no presentó la evidencia de la aplicación y del cobro de dicha pena convencional.

Cabe mencionar que este contrato fue financiado 50.0% con recurso federal y 50.0% con recurso estatal, por lo que el importe de la pena correspondiente al recurso federal fue de 14.2 miles de pesos. Además, en los formatos denominados “cartas entrega de equipos”, correspondientes a los 3 contratos no se indica el lugar donde se recibieron los bienes, por lo que no se pudo cerciorar el cumplimiento de la cláusula correspondiente de los contratos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de recursos por 14,182.91 pesos, por concepto del 50% del pago por penas convencionales, realizado antes de la revisión con lo que se solventa la observación.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0040/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Mediante la inspección física de 4 torres de videovigilancia móviles y con la revisión documental de 2 contratos de adquisición de torres de videovigilancia móvil con recursos del FOFISP 2023, por un importe pagado al 31 de marzo de 2024 por 21,290.3 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA SELECCIONADA PARA LA INSPECCION FÍSICA
DE BIENES ADQUIRIDOS
(MILES DE PESOS)

Consecutivo	Número de Contrato	Asunto	Monto contratado*	Monto pagado al		Muestra revisada	Ubicación de los bienes
				31 de marzo de 2024 con recursos del FOFISP 2023			
1	LPNP/FEDERAL 02-2023	Suministro de 7 torres de videovigilancia móvil	39,712.4	19,856.1		3 torres de videovigilancia	Central de Autobuses del Municipio de Monterrey, N.L./ Av. Independencia Municipio de Ciénega de Flores / Colonia Vista Hermosa, Municipio de Monterrey, N.L. Avenida Acueducto, Municipio de General Escobedo, N.L.
2	LPNP/FEDERAL 17-2023	Suministro de 3 torres de videovigilancia móvil	10,454.1	1,434.2		1 torre de videovigilancia	
Total			50,166.5	21,290.3			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y expedientes proporcionados por la entidad fiscalizada.

* La diferencia entre el monto contratado y el monto pagado corresponde a aquellos contratos que incluyen fuentes de financiamientos adicionales al FOFISP.

De lo anterior se constató lo siguiente:

Referente al contrato LPNP/FEDERAL 02-2023, de la revisión de 3 torres de videovigilancia:

- De las 3 torres de videovigilancia móviles, se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en el contrato, que los números de serie se corresponden con los indicados en el acta de entrega-recepción, se encuentran instaladas y conectadas, y que los componentes externos de las torres se encuentran en operación. Además, se cuenta con los resguardos correspondientes.
- De la torre de videovigilancia móvil ubicada afuera de la central de autobuses del Municipio de Monterrey, Nuevo León, no se pudo verificar el interior de la cabina y

que las videocámaras se encontraran operando, toda vez que, el personal de la policía que se encontraba al cuidado de la torre no contaba con acceso manual a la cabina y el biométrico para acceso no se encontraba configurado con su huella.

- De la torre de videovigilancia móvil ubicada en el municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, se constató que las 4 cámaras de solapa y la tableta de uso rudo que vienen incluidas en la adquisición de la torre se encuentran empaquetadas, por lo que no están asignadas para su operación.

Referente al contrato LPNP/FEDERAL 17-2023, de la revisión de 1 torre de videovigilancia:

- De una torre de videovigilancia móvil ubicada en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se verificó que cumple con las especificaciones solicitadas en el contrato, que el número de serie corresponde con el indicado en el acta de entrega-recepción, se encuentra instalada y conectada, y que sus componentes externos e internos de la cabina se encuentran en operación; además, se cuenta con el resguardo correspondiente. Sin embargo, no cuenta con número de inventario a la vista, y en la página de internet del municipio no se encuentra el bien mencionado en el inventario publicado.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0040/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de las actas de entrega recepción y contratos de donación de bienes, respecto al contrato número LPIAP/FEDERAL 03-2023 para el “Suministro de 212 radios móviles” con recursos del FOFISP 2023, por un importe pagado al 31 de marzo de 2024 por 10,317.1 miles de pesos, y con la inspección física de una muestra de 146 radios se constató lo siguiente:

- Los municipios de General Escobedo Nuevo León y de Guadalupe, Nuevo León, recibieron del SECCSISP 16 y 50 radios móviles, respectivamente, de los cuales 26 se verificaron mediante visita física que están instalados y operando en las patrullas de los municipios y en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), que tienen asignados un número de inventario y un número de serie, el cual coincide con los indicados en las actas de entrega-recepción. Además de los 40 radios móviles restantes, se proporcionó la integración de las patrullas que se encontraban en servicio al momento de la visita, en las cuales se encuentran instalados el resto de los radios móviles. Asimismo, se proporcionó la totalidad de los resguardos de los radios móviles recibidos por cada municipio.

- El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, recibió del SECCISP 40 radios móviles, de los cuales 11 se verificaron mediante inspección física que están instalados y operando en las patrullas del municipio y en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), que tienen asignados un número de inventario y un número de serie, el cual coincide con los indicados en el acta de entrega-recepción. Asimismo, 5 radios móviles se encontraban en resguardo del C4, ya que 3 radios correspondían a tres camionetas que presentaron fallas mecánicas, de las cuales se proporcionaron las 3 órdenes de servicio con la que ingresaron al taller mecánico; un radio móvil presentó fallas del cual se realizó el reporte correspondiente al proveedor, y un radio móvil se encontraba resguardado derivado de un cambio en la asignación de patrulla. Además, de los 24 radios móviles restantes, se proporcionó la integración de las patrullas que se encontraban en servicio al momento de la visita, en las cuales se encuentran instalados el resto de los radios móviles, y se proporcionó la totalidad de los resguardos de los radios móviles recibidos por el municipio.
- El Municipio de Monterrey, Nuevo León, recibió del SECCISP 40 radios móviles, de los cuales 14 se verificaron mediante inspección física que están instalados y operando en las patrullas del municipio y en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), que tienen asignados un número inventario y un número de serie, el cual coincide con los indicados en el acta de entrega-recepción. Asimismo, un radio se encontraba en resguardo del C4, debido a que presentó fallas en el volumen, por lo que no estaba en operación y a la fecha de la visita no se había realizado algún reporte ni aplicado la garantía correspondiente. De los 25 radios móviles restantes, se proporcionó la integración de las patrullas que se encontraban en servicio al momento de la visita, en las cuales se encuentran instalados el resto de los radios móviles, y se proporcionó la totalidad de los resguardos de los radios móviles recibidos por el municipio.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NL/OIC/TAQ-SS/0040/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

19. Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FOFISP 2023 para la contratación de obra pública y servicios relacionados.

Transparencia

20. Se constató que la entidad informó trimestralmente los reportes sobre el Ejercicio y Destino del Gasto del FOFISP 2023 y los pusieron a disposición del público en general a través de sus órganos locales oficiales de difusión; además, la cifra reportada en el 4to

trimestre por 30,173.2 miles de pesos como recurso devengado coincide con lo reportado en el Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2023.

21. El SECCSISP remitió a la DGVS los informes mensuales y trimestrales sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados y el avance en el cumplimiento de metas por PPN, mediante los formatos de la Estructura Presupuestaria en formato Excel y PDF; además, se constató que el importe reportado al 31 de diciembre de 2023 como pagado es coincidente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha.

Respecto al Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal, se constató mediante el oficio número S.E./148/2024, que el SECCSISP la envió a la DGVS en tiempo; sin embargo, la entidad no proporcionó la evidencia de la constancia de cancelación de la cuenta bancaria productiva y específica abierta en el ejercicio fiscal 2023, para la administración de los recursos convenidos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a la carta de cancelación de la cuenta bancaria y estado de movimientos bancarios, evidenciando que, al 17 de abril de 2024, la cuenta bancaria productiva y específica del FOFISP 2023, se encontraba cancelada, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,745.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió 31,627.1 miles de pesos y pagó 20,245.1 miles de pesos, que representaron el 95.0% y el 63.8% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por 31,607.4 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos ministrados, por lo tanto se determinaron recursos no comprometidos por 118.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación el 15 de enero de 2024; asimismo, se determinó un monto de 19.7 miles de pesos de recursos comprometidos no pagados que se reintegraron a la Tesorería de la Federación el 15 de abril de 2024.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Transparencia. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de los Operaciones
4. Destino de los Recursos

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios

6. Obra Pública

7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "operado" y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se

ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros

correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG), el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de Nuevo León (SECCSISP) y la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.